



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA

Res. H N° Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 15 ABR 2019

0427/19

Expte. N° 4466/18

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se llama a inscripción de interesados para cubrir un cargo Interino de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación semiexclusiva para la asignatura "Métodos y Técnicas de la Investigación II (AS)" de la Escuela de Antropología; y

CONSIDERANDO:

QUE se cumplieron las disposiciones contenidas en el Reglamento de cobertura de cargos Temporarios y/o Interinos, aprobado por Res.H-353/07;

QUE a fs. 41, se encuentra el informe favorable de la Dirección General Administrativa Contable de esta Facultad;

QUE la Comisión Asesora mediante dictamen unánime recomienda la designación de la postulante Florencia BOASSO;

QUE la postulante María Eugenia SUAREZ eleva formal impugnación al dictamen;

QUE consultada Asesoría Jurídica al respecto, la misma señala en su dictamen N° 18.803, que: *"Vienen los presentes obrados a los fines de dar intervención a esta Asesoría respecto de la impugnación presentada por la postulante Mg. María Eugenia Suarez a fs. 180/185 mediante la cual cuestiona el proceder de la Comisión Asesora interviniente.*

En virtud de dicha presentación, rola a fs. 319 Res. H. N° 1622/18 solicitando a la Comisión Asesora ampliación de su Dictamen, la que se concreta a fs. 192/194.

De la lectura del escrito impugnativo presentado por la postulante, se aprecia que la misma cuestiona la valoración de la pertinencia de sus antecedentes y los criterios evaluativos aplicados por la Comisión Asesora, sin contener cuestionamientos al procedimiento administrativo en su faz formal o procedimental propiamente dicha.

Dicho control excede la competencia de este Servicio por lo que se procederá a analizar los planteos únicamente en punto a si ha existido o no arbitrariedad de carácter manifiesto en el presente procedimiento.

En tal sentido, puede definirse a la arbitrariedad manifiesta como aquella que por su magnitud surge palmariamente, a simple vista, sin requerir un conocimiento específico de la materia sub análisis o que importe la inexistencia de criterios que fundamenten una decisión.

En el caso que nos ocupa, el suscripto no advierte la existencia de tal extremo. No obstante ello, más allá de su carácter manifiesto o no, el derecho no avala la existencia de ningún tipo de arbitrariedad por lo que corresponderá al órgano con competencia decisoria dilucidar finalmente la cuestión."

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina comparte en todos sus términos el dictamen de Asesoría Jurídica, y mediante Despacho N° 105, aconseja a proceder la designación de la postulante Florencia Boasso en el cargo de referencia;





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA

Res. H N° Tel. FAX (54) (387) 4255458

0427/19

Expte. N° 4466/18

QUE el dictamen de la Comisión Asesora resulta explícito y fundado, incluyendo una valoración de cada una de las instancias del llamado, lo que permite visualizar claramente cuál fue el criterio asumido para determinar el orden de mérito;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En sesión ordinaria del día 09 de abril de 2019)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- NO HACER lugar a la impugnación presentada por la postulante María Eugenia SUAREZ en contra del dictamen unánime de la Comisión Asesora que entendió en el presente llamado, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- APROBAR el Dictamen unánime de la Comisión Asesora que entendió en el presente llamado, obrante a fs. 159/179 del presente expediente.

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR a los postulantes que de conformidad con lo establecido en el Artículo 47° de la Resolución N° 661/88 y modificatorias – Reglamento de Concursos Regulares – podrán impugnar la presente resolución en el plazo de cinco (5) días hábiles administrativos a partir del día siguiente de su notificación personal o cédula.

ARTICULO 4°.- DESIGNAR a la Lic. Florencia BOASSO – DNI 92.757.750, en el cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación semiexclusiva, para la asignatura “Métodos y Técnicas de la Investigación II (AS)” de la Escuela de Antropología a partir de la efectiva toma de posesión y mientras dure la licencia sin goce de haberes del Prof. Emilio Lombardo.

ARTICULO 5°.- IMPUTAR la designación efectuada en el artículo anterior al cargo de igual categoría y dedicación (JTPSD). por la licencia sin goce de haberes del Prof. Emilio Lombardo, Res. H. N° 1887/17.

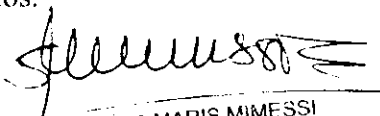
ARTICULO 6°.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente resolución, la docente deberá presentarse en Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber del Agente actualizar su legajo personal, cuando se produzcan cambios en su situación de revista).

ARTÍCULO 7°.- ESTABLECER que una vez cumplimentado la formación y/o actualización del legajo personal, podrá tomar posesión del cargo, para el cual ha sido designada, desconociendo esta Institución toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido en el artículo precedente, lo cual condiciona parcialmente el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 2°.

ARTÍCULO 8°.- HACER SABER a la docente que deberá cumplir con el sistema de control de asistencia implementado según Resolución H N° 1044-08 y 840-11.

ARTICULO 9°.- NOTIFÍQUESE a las interesadas, comuníquese con copia a la Dirección General de Personal, Escuela de Antropología, Dirección Administrativa Contable, Departamento de Docencia de esta Facultad, OSUNSa, publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido siga al Departamento de Personal a sus efectos.

mv/az.


STELLA MARIS MIMESSI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa.




Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa